

RESOLUCIÓN GENERAL N° 8/2026

Emisión: 20/1/2026
BO (Tucumán): 21/1/2026

VISTO los Decretos Nros. 3621/3(MEyP)-2025 y 3624/3(MEyP)-2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Decretos citados en el Visto, se establecieron para el Impuesto de Sellos, nuevos valores para importes fijos previstos en la Ley N° 8467 (t.c. 2025);

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 Release 5", aprobado mediante RG (DGR) N° 23/25, que contemple las adecuaciones efectuadas por los referidos Decretos Nros. 3621/3(MEyP)-2025 y 3624/3(MEyP)-2025;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2025) y su modificatoria,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Release 6 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 Release 5", aprobado por la RG (DGR) N° 23/25, que bajo la denominación "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 - Release 6" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 21 de Enero de 2026.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1º de Febrero de 2026, inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta